

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0194.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA:** San Salvador, a las diez horas y quince minutos del día dieciocho de junio del dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida el día seis de junio de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0194, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita información relativa a los montos de impuestos que adeuda la Alcaldía de Soyapango al Gobierno.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0194 en fecha seis de junio del presente año a la Dirección de Cobros de Deudas Tributarias y Aduaneras, oficina adscrita a la Dirección General de Tesorería (DGT), la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto la Dirección de Cobro de Deudas Tributarias y Aduaneras, ha comunicado mediante correo electrónico de fecha dieciocho de junio, inexistencia de información relativa a montos adeudados por la alcaldía municipal de Soyapango.

Adicionalmente aclaran que en caso existiese información, no puede entregarse al solicitante ya que de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 inciso primero del Código Tributario, se establece que la información requerida únicamente puede ser proporcionada a sus titulares o personas debidamente acreditadas, conforme lo regulado en el artículo 32 del Código Tributario.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento y a la política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **ACLÁRESE** al ciudadano solicitante que según lo manifestado por la Dirección de Cobro de Deudas Tributarias y Aduaneras, no se dispone de información referente a montos adeudados por la Alcaldía de Soyapango.

II) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

